

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Madrid Salud

Extracto de la resolución de 22 de noviembre de 2018, del gerente de Madrid Salud, por la que se aprueba la convocatoria de 26 becas de formación e investigación.

BDNS (identif.): 425098

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Persona física español o nacional de algún país de la CE, que esté en posesión de la titulación que se indica en la convocatoria.

Segundo. *Objeto.*—Veinticuatro becas de formación e investigación en materia competencia del organismo autónomo municipal Madrid Salud, para 2019.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía total de cada beca a conceder asciende a un total de 15.600 euros anuales.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de entrega de las solicitudes será de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se indica como modo preferente de presentar las instancias, el Registro del Organismo Autónomo Madrid Salud (avenida del Mediterráneo, número 62, Madrid). Si la presentación de la instancia se realizara en un Registro que no fuera el de Madrid Salud, el interesado comunicará dicha circunstancia a Madrid Salud a la siguiente dirección de correo electrónico: mscontratacion@madrid.es

Madrid, a 12 de noviembre de 2018.—El gerente de Madrid Salud, Antonio Prieto Fernández.

(03/37.970/18)

